

TRES ESCRITOS DE ANTONIO MARTÍ Y FRANQUÉS

La conmemoración del 150 aniversario del fallecimiento de Antonio Martí y Franqués, es una buena ocasión para sacar a la luz el texto de tres escritos firmados por él, que pueden servir para conocer mejor su personalidad.

Estos escritos los encontré sin buscarlos, lo que hace pensar que es posible que existan otros entre la documentación que se conserva en nuestros archivos, que de hallarse, permitan en su día componer una imagen detallada del ilustre tarraconense.

El primero de los escritos está relacionado con la construcción del nuevo puerto de Tarragona, proyecto que se puso en marcha a fines del siglo XVIII.

Tras largas y laboriosas gestiones que no son del caso referir, por fin se consiguió, a primeros de 1790, que la Junta Suprema de Estado acordara la reparación del puerto de Tarragona según el proyecto elaborado hacía tiempo por el capitán de navío D. Juan Ruiz de Apodaca, aplicando a ello algunos de los impuestos que recaudaba el Ayuntamiento.

En uno de los documentos de aquellas fecha se dice que

«.. a fin de evitar las dificultades que podía ofrecer la recaudación de los arbitrios determinados por el Rey en los pueblos de ese Corregimiento para la ejecución de las obras del Puerto... quiere saber si ese Ayuntamiento considera serán suficientes los respectivos a esa ciudad: esto es de la sal, el del pescado y el de la carne y si halla algún otro medio que poder agregar, pues habiendo de producir éstos cien mil y doscientos reales de vellón al año, podrá tomarse desde luego el caudal necesario a censo con esta hipoteca y redimirse en seis años el capital, después de satisfechos los réditos..»¹.

1. A.M.T. Libro Capitular y de Acuerdos de 1790. Fol. 58 v.

El Ayuntamiento pidió colaboración a las corporaciones y personas hacendadas de la ciudad. De entre las primeras merecen destacarse la hecha por el Montepío de Abogados, Escribanos y Procuradores que ofrecieron todos sus fondos —dos mil libras— a censo con la condición de reintegro, y al premio regular del tres por ciento, y el Gremio de Navegantes que entregó dos mil libras, sin reintegro. En cuanto a las ayudas particulares está, en primer lugar, la del Arzobispo, que puso a disposición de la Junta dieciocho mil cuatrocientas libras (una cantidad igual a la que se había recogido en una reunión a la que no había podido asistir); los canónigos de la catedral aportaron, también particularmente, dos mil libras².

El padre de Antonio Martí y Franqués siguió otro camino para hacer llegar su ayuda: el ofrecimiento lo hizo al Rey por mediación de su hermano el coronel de Infantería D. Francisco Martí y Gatell.

Cuando la Junta de Obras quedó constituida y empezó a actuar, la familia Martí comunicó al Ayuntamiento la existencia de la oferta, cómo ésta había sido aceptada por el Rey, y cómo estaba dispuesta para hacerla efectiva inmediatamente. El encargado de hacerlo fue Antonio Martí y Franqués. El escrito se reproduce en el apéndice documental³.

En la sesión del Ayuntamiento del día 9 de julio de 1790, se da cuenta del escrito de Antonio Martí y Franqués que, en nombre de su padre, comunica la oferta, por lo que se acuerda que dos regidores le indiquen cuándo, dónde y de qué forma deberá hacer la entrega, cuyo montante no se especifica⁴.

Debo hacer unas observaciones al texto.

La inmediata sucesión en el tiempo del donativo para las obras del puerto y la concesión del título de nobleza que alcanzó la familia Martí parecen estar relacionados.

El camino seguido para hacer el ofrecimiento directamente al Rey, usando como intermediario al hijo Francisco, militar de graduación con servicios prestados, hace pensar en una gestión bien planeada que podía proporcionar a la familia su ennoblecimiento. La concesión de títulos a cambio de ayudas económicas era habitual. Precisamente en Tarragona mismo y por esas fechas tenemos el caso de haberse

2. E. MORERA LLAURADÓ. *Tarragona Cristiana*. Vol. V. Instituto de Estudios Tarraconenses Ramón Berenguer IV. Tarragona 1959, pp. 180 y ss.

3. Apéndice documental. Documento I.

4. A.M.T. Libro Capitular y de Acuerdos de 1790. Fol. 112.

conseguido del Rey, el poder nombrar quince ciudadanos honrados de Barcelona, a cambio de una buena ayuda económica para las obras del Puerto, como podía ser quince mil reales de vellón ⁵.

Llamo la atención sobre el hecho de que es en este momento precisamente cuando se produce una ligera adición en el nombre del científico tarraconense. Tanto en el acta de casamiento (1773) ⁶, como en la relación de socios de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona (1778), figura el nombre como Antonio Martí y Franqués ⁷. Sin embargo en los escritos inmediatamente posteriores a la concesión del título, fechada el 8 de noviembre de 1790, aparece la preposición de entre el nombre y el primer apellido. Esto hace pensar que una es la causa de la otra ⁸.

El segundo escrito está relacionado con la organización en Tarragona de unas compañías de milicias populares, Migueletes.

La lucha con Francia se iba endureciendo, las tropas francesas habían ocupado la fortificación clave del castillo de S. Fernando de Figueras, con lo que la defensa del norte de Cataluña se derrumbaba. Como el Somatén no era suficiente, a primeros de 1795, después de unas reuniones que tuvieron lugar en Gerona, en el cuartel general de los Reales Ejércitos de Campaña, bajo la presidencia del teniente general D. José de Urrutia, se determinó organizar unas milicias con la gente útil de 16 a 50 años cumplidos, para que tomara las armas «...contra los enemigos que invaden y devastan el País...» ⁹.

Constituidas las Juntas de Comisionados, confeccionadas las relaciones de los hombres útiles, empezó a organizarse la milicia y se hizo una relación de las personas, nobles, que podían hacerse cargo de los mandos de las unidades. De Tarragona se anotaron veintidós personas.

En la reunión celebrada el día 1 de marzo de 1795, por la Junta de Comisionados para el Armamento y Tercios de la Provincia de Tarragona, se acordó enviar a cada una de las personas escogidas un escrito que decía:

5. J. SÁNCHEZ REAL. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona*. Instituto de Estudios Tarraconenses Ramón Berenguer IV. Tarragona 1972, p. 23.

6. A. QUINTANA MARE. *Antonio de Martí y Franqués (1750-1832)*. *Memories de l'Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona*. XXIV (1935), p. 78.

7. J. SÁNCHEZ REAL. *La Sociedad Económica*, pp. 88-89.

8. A. QUINTANA MARI. *Antonio de Martí*, p. 66.

9. Para tener una visión general de la organización de esta milicia, debe consultarse la obra de J. M.^a RECASENS Y COMES. *El corregimiento de Tarragona en el último cuarto del siglo XVIII*. Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. Tarragona 1963; pp. 223-243.

*«Las compañías del Armamento de Provincia, según lo tiene dispuesto su Junta General presidida por el Exmo. Sr. Capitán General, deben mandarlas los nobles o personas de honor, valor y conducta, y hallándose esta de Comisionados para el Armamento y Tercios de este Partido arreglando muy inmediatamente su formación, hace notoria a V. su resolución en esta parte, para que V. se sirva a la mayor brevedad, decirla lo que su honor le dictare tomar en esta ocasión, con la Religión y el Rey el decoro y salvación de su Patria.»*¹⁰.

Al escrito contestó Antonio Martí y Franqués, haciendo presente la imposibilidad física en que se encontraba de hacerse cargo del mando de una compañía, dada la debilidad que padecía en la vista¹¹.

Con relación a este documento debo indicar que la resolución de Antonio Martí y Franqués de declinar el honor de mandar una compañía de las milicias, fue la tónica general. De los veintidós relacionados sólo dos, Manuel Potau y Buenaventura Cerezó, contestaron afirmativamente; los demás se consideraban inútiles por la edad —el barón de las Cuatro Torres tenía 66 años y Bernardo de Sentmenat 64 años—, por enfermedades, o por cuestiones familiares. La nobleza de Tarragona era vieja, achacosa y servía para muy poco.

Este escrito permite conocer otro detalle relacionado con Martí y Franqués. Se ha supuesto que los trastornos que padecía en la vista se debieron al sufrimiento ocasionado por el duro sitio y brutal asalto y saqueo que sufrió Tarragona por las tropas francesas y que Martí y Franqués vivió¹² pero sin embargo el que, en 1795, su deficiente estado físico fuera lo suficientemente notorio como para escusar el cargo militar, hace pensar que el mal de la vista era muy anterior. Téngase en cuenta que en aquel momento, Martí y Franqués, tenía 45 años.

El tercer escrito es una respuesta a la propuesta hecha por el Ayuntamiento para que ocupara la vacante de regidor, que se había producido por fallecimiento de Francisco Güell. La ciudad estaba en estado de guerra; Suchet se había apoderado de Lérida y se temía que de un momento a otro pasara a atacar Tarragona.

Martí y Franqués declinó el honor por unas razones que no se detallan en su escrito¹³.

10. A.H.T.: Migueletes. Vol. I.

11. Apéndice documental. Documento II.

12. A. QUINTANA MARI. *Antonio de Martí*, p. 164.

13. Apéndice documental. Documento III.

La firma muestra cuál debió ser la razón. Una letra temblorosa, insegura, irregular, denota un estado físico decaído que no responde a los sesenta años que entonces tenía.

Como señalo al principio, quedan más noticias por salir a la luz. Últimamente encontré también, cuando no lo esperaba, otra referencia a la familia Martí y Franqués.

En 1745 la abuela de Martí y Franqués —Margarita Gatell, viuda de Antonio Martí Valls, agricultor de Ardenya—, como tutora de su hijo Antonio Martí Gatell (padre de Martí y Franqués), vende parte de unas posesiones que tenían en el lugar de las Bessas (Lérida).

El lote lo formaban: una casa y molino harinero con su balsa, muelas y demás dependencias, y tierras en diferentes partidas del mismo término. Estas tierras estaban situadas: en «los Orms» limitando al sur con el río Sed, en «lo pla de la Hera», detrás del castillo limitando a occidente con el camino de las Borjas, en «lo Comalla», en «lo Coman Lassa» limitando al sur con el río Sed, delante del molino limitando al norte con el camino que lleva al río, en la Huerta, en la partida de la «Coma ampla», en la «Mallola», en la «Coma de las Vinyas» limitando al este con la sierra del Castell, en «lo Verge», en «los Plans» y camino de las Borjas, etc.

Se vendió por el precio de mil libras barcelonesas a Francisco Manresa, agricultor de Cervià. Intervino en la venta el Real Monasterio de Poblet porque correspondía a su jurisdicción y tenía unos derechos sobre lo vendido¹⁴.

José SÁNCHEZ REAL

14. A.H.T.: Protocolos Montblanc. 38. 3578 (1745), 19 agosto 1745, fols. 60-63.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento I

Tarragona 9 de julio de 1790

Antonio Martí y Franqués comunica al Ayuntamiento la ayuda ofrecida por su padre, para las obras del puerto.

Muy Ilre. Señor

Muy Sr. mio: Hallándome con el encargo de mi sor. Padre dn. Antonio Martí de notificar a V. S. la oferta graciosa, que en su nombre hizo a S. M. el Coronel de Infantería dn. Francº. Martí, su hermano, de cierta cantidad libre, y sin calidad alguna de préstamo, ni reintegro, para la obra del Puerto de esta ciudad, y que S. Md. se dignó admitir según oficio dirigido al nombrado Coronel por el Evcmo. Sor. Fr. dn. Antonio Valdés Secretario de Estado y del despacho universal de Marina su fha. en Aranjuez a veinte y sinco de junio último; lo hago presente a V. S. al efecto de que estando prompto para executar la entrega de la indicada partida, se sirva en contestación advertirme el modo, y hora, o tiempo como, y en que pueda yo evacuar el encargo referido con la entrega de la indicada cantidad, q. dezeo practicarlo con toda brevedad.

Dios gde. a V. S. como dezeo.

Tarragona 9 de julio de 1790.

Antonio Martí y Franqués

M. Ilre. Ayuntamiento de la Ciudad de Tarragona.

Liado bajo la señal 139 en el Libro Capitular y de Acuerdos de 1790.

Archivo Histórico Municipal de Tarragona.

Documento II

Altafulla 13 de marzo de 1795

Antonio de Martí y Franqués renuncia al mando de una compañía de la milicia armada.

En contestación al aviso que V. S. se ha servido pasarme para que manifieste la resolución que debía tomar de admitir el mando de una de las compañías de Armamento de esta Provincia, que van a formarse expongo a V. S. que por motivo de la

mucha debilidad que padece mi vista, me hallo imposibilitado de desempeñar tan honorífico servicio, sin cuyo achaque me emplearía en el gustoso sacrificándolo todo, como es just para defensa de nuestra Santa Religión, del Rey, y de la Patria.

Dios gue. a V. S. ms. as.

Altafulla a 13 de marzo de 1795.

Antonio de Martí y Franqués

A la muy Ille. Junta de Comisionados para el Armamento, y Tercios en el Partido de Tarragona.

Liado bajo la señal 117 en el volumen XII de Migueletes.

Archivo Histórico de Tarragona.

Documento III

Tarragona 5 de octubre de 1810

Antonio de Martí agradece la propuesta para Regidor y excusa su aceptación.

Muy Ille. Señor.

En contestación al oficio de V. S. de 2 del corriente en que se sirve V. S. notificarme, como por decreto de S. E. el Rl. Acuerdo he sido nombrado a propuesta de V. S. para servir interinamente el Regidorato vacante por fallecimiento de Dn. Francisco Guell, debo manifestar mi agradecimiento por el honor, con que V. S. se ha dignado favorecerme, para mi tanto más apreciable, quanto no podía esperar el merecer por solo mi domicilio interior, lo que no suele conferirse sino a los que lo tienen fixado.

Si han sido largas mis mansiones en Tarragona, que la proximidad de mi Patria me ha proporcionado, y me proporciona el repetirlas con frecuencia para ver, y admirar los rapidos progresos con que se encamina a su antiguo esplendor, mi afecto a ella redobla con la demostración con que V. S. me honra.

Esta jamás se borrará de mi memoria, aunque no puedo aceptar el ser individuo de ese Ille. Ayuntamiento, cuyas obligaciones no me seria posible cumplir por los motivos que paso a exponer al Rl. Acuerdo.

Dios gue. a V. S. ms. as.

Tarragona 5 octubre de 1810.

Antonio de Martí.

Muy Ille. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Libro Capitular y de Acuerdos de 1810.

Archivo Municipal de Tarragona.